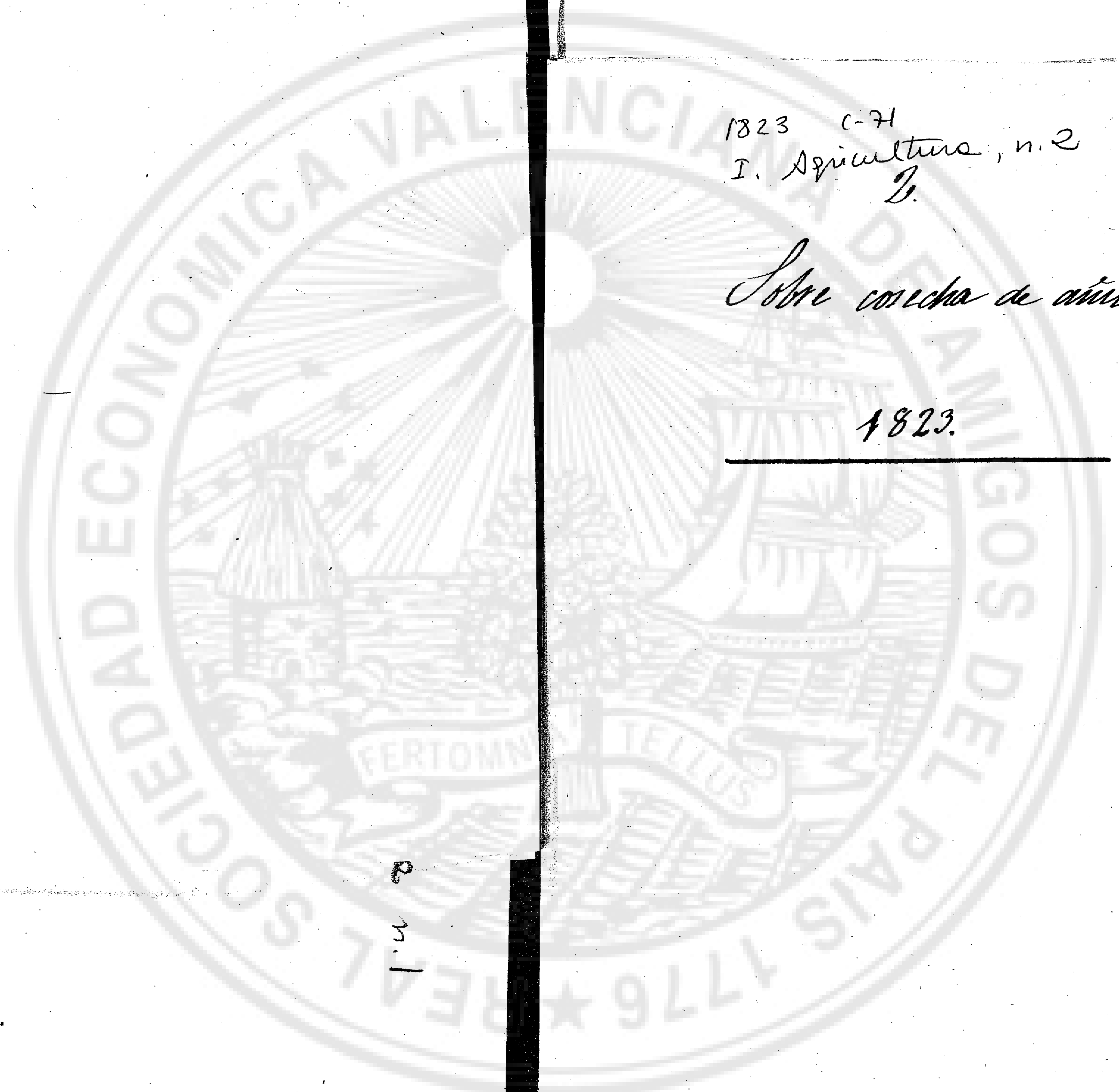


1823 C-71
I. Agricultura, n. 2
B.

Sobre cosecha de arroz.

1823.



2 n. 1

7.

La Comision encargada de presentar a V. S. los medios que sean mas conducentes para ponerse desde luego en comunicacion con la Sociedad Economica de Cadix sobre el modo de trasladar las semillas de la Cochinitilla, y propagar su reproduccion, presenta hoy sus trabajos reduciendolos a los articulos siguientes.

Art. 1.º La Sociedad deberá oficiar a la de Cadix manifestando el decreto de Cortes, y sus vivos deseos de verle realizado, para lo cual se le podra escribir en estos terminos = Esta Sociedad Economica acaba de recibir con el mayor placer por medio de este Gobierno Sup.º Político y Diputacion provincial el decreto de las Cortes de 29 de Junio ultimo sobre la proteccion, que con tanta justicia dispensan a la aclimatacion y propagacion de la verdadera Cochinitilla, q. V. S. con su acreditado patriotismo han podido conseguir, y es igualmente con satisfaccion q. en el art.º 2.º se encarga al Gobierno q. exte el celo de las Sociedades Economicas de las provincias cuya temperatura permita el cultivo de los nopales para q. se pongan en comunicacion con V. S. = Esta sabia resolucion es un firme apoyo de los vivos deseos q. siempre han animado a esta Sociedad, q. conociendo q. podria hacerse aquella cosecha en esta provincia donde abundan, y vegetan al ayre libre los nopales, ya escribio a V. S. en 20 de Abril del año anterior rogandoles se sirviesen enviarla una relacion de los ensayos practicados el año 1821 para repetirlos en esta con una porcion

11 19

.2881

que se havia adquirido y q. equivocadamente se creyó que
estaba viva = En atencion á este redijo hoy de nuevo
á V. M. esperando recibirán remitirle una sencilla descrip-
cion del método q. V. M. han adoptado y mejores resultados
haciendo en la aclimatacion y cosecha de tan interesante
insecto en nuestra Peninsula, como tambien una opor-
cion de madres q. puedan procrean en la proxima pri-
mavera. Para conseguir esto último, en el momen-
to q. reciba esta Sociedad una contestacion anualmente
de V. M. autorizará al primer patron q. su tal des-
posuato para ese, á fin de q. V. M. puedan entregarle la
porcion q. juzguen conveniente, cuyo modo de trasla-
cion cree la Sociedad q. será de mas facil, breve y se-
gura. = La Sociedad espera q. V. M. á quienes cabe la glo-
ria de ser los primeros en aclimatar un insecto tan
util á las artes y al comercio, se franqueasen lo que
solicita, con la brevedad q. exige lo adelantado de la es-
tacion, á fin de que pueda comenzar sus ensayos en
este pais y de este modo cumplimentar el menciona-
do decreto tan analogo al instituto de nuestra Cor-
poracion, tan interesante al fomento de la prosperi-
dad nacional, y tan propio para estrechar mas
y mas los vínculos de armonia y buena correspon-
dencia q. siempre han experimentado estas dos Socie-
dades = Dios que De ^{el 1.º de Mayo 1825} tenore Presidente y el ^{del 1.º de Mayo 1825} de la Socie-
dad Economica de Cadix = La sociedad hará suerto
enviando las variaciones ó adiciones q. juzgue conveni-

entes

Art. 2.º En el momento q. reciba la contestacion
anualmente de aquella Sociedad se deberá encargar al
patron de mayor confianza de los q. salgan de este puen-
to la traslacion á esta capital de las madres de Cochini-
lla en sus nopales para lo qual se hará una carta pa-
ra el Secret.º de la Sociedad de Cadix, á fin de que le
recomienda por embiando de esta y no de otra manera
los objetos mencionados satisfaciendole á su vez
el porte y una corta gratificacion si lo cuida.

Art. 3.º Llegadas á poder de la Sociedad, esta deberá de-
positarlas en el hueco ó lugar cerrado que eliga
para este objeto, y encargará su cuidado á una Comi-
sion de su seno q. deberá presentar las observaciones
q. haga para q. despues pueda la Sociedad llevarlas al
Gobierno.

Art. 4.º Como estos ensayos deberan ocasionar algunos
gastos, y como la Sociedad está escasa de fondos se podrá
acordar si se deberan pedir á la Diputacion provin-
cial ó al Gobierno, ó esperar lo q. aquella corporacion
disponga acerca del pedido q. esta se ha hecho ó ha de ha-
cer para sostener las atribuciones de su instituto.

Art. 5.º Segun la cantidad de semilla y los progre-
sos de esta, la citada Comision informará á la So-
ciedad de los ultimos procedimientos.

Con tales medios cree la comision q. se podrá re-
sificar la traslacion y aclimatacion de la Cochinita

en nuestra fértil y apacible Provincia.
La Sociedad responderá como siempre lo que
exa mas oportuno.

Valencia 26 de Febrero de 1823

José Pinuelto

Corp. D. M. de R. de Holt

1823 C. 71
J. Agricultura n. 2

1823

GOBIERNO POLITICO
SUPERIOR DE LA PROVINCIA
DE VALENCIA.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con
fecha 46 del actual se me ha comunicado la Real orden
siguiente.

„ero habiendo recibido el Gobierno noticia alguna del
estado que tengan los ensayos de aclimatacion de arbol que
emprendió una Sociedad economica; ha dispuesto S. M. q. al
avisar del. los pliegos trimestres presentados en la instruc-
cion de 6 de Noviembre del año ultimo, se una razon cir-
cunstanziata de los adelantamientos y progresos que haya
hecho en una provincia la aclimatacion del arbol. Se r.
orden lo comunico a V. U. la efectos convenientes.“

Lo traslado a V. U. p. q. a la mayor brevedad
posible me pase las noticias de que habla la antecedente r.
orden a fin de poderla yo dar al Gobierno en los pliegos
trimestres que ya debo remitirle.

De V. U. que a V. U. en. a. Valencia

20 de Mayo de 1823

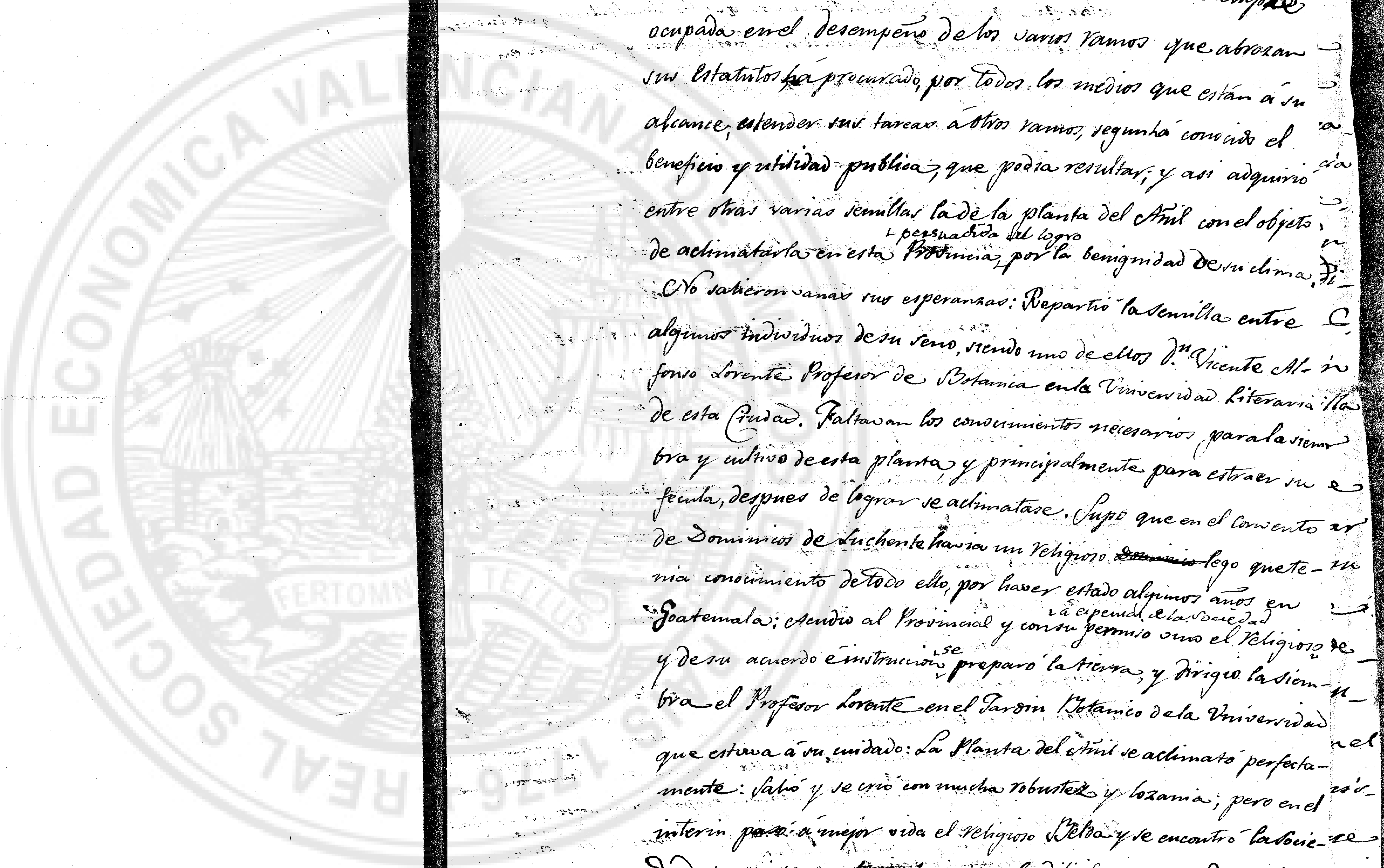
Por disposicion del Jefe Político
El Intendente

Juan del Goyo

A la Sociedad Económica de esta provincia.

Noticia de los ensayos practicados por esta Sociedad para la aclimatación
del amil y extracción de la fecula colorante
Domingo Ferrer

La Sociedad Económica á mas de haber estado siempre ocupada en el desempeño de los varios ramos que abraza en sus estatutos ha procurado por todos los medios que están á su alcance, estender sus tareas á otros ramos, segun ha conocido el beneficio y utilidad pública, que podia resultar, y así adquirió entre otras varias semillas la de la planta del Amil con el objeto de aclimatársela en esta ^{persuadida del logro} Provincia, por la benignidad de su clima. No sabieron sanar sus esperanzas: Repartió la semilla entre algunos individuos de su seno, siendo uno de ellos D. Vicente Alvarado de esta Ciudad. Faltaban los consentimientos necesarios para la siembra y cultivo de esta planta, y principalmente para extraer su fecula, despues de lograr se aclimatase. Supo que en el Convento de Dominicos de Luchente havia un Religioso ~~dominico~~ lego que tenia conocimiento de todo ello, por haver estado algunos años en Guatemala; acudió al Provincial y con su permiso ^{á expensas de la Sociedad} vino el Religioso y de su acuerdo ^{se} preparó la tierra, y dirigió la siembra el Profesor Lorente en el Jardin Botánico de la Universidad que estava á su cuidado: La planta del Amil se aclimató perfectamente: Sabó y se crió con mucha robustez y lozania; pero en el interin pasó á mejor vida el Religioso Beltrán y se encontró la laboriosidad sin objeto que le ^{entretuviera} en la difícil manera de extraer la fecula: Sin embargo se procuraron adquirir algunas noticias, y se havia oido algo al Religioso, y sin mas direccion que esta



1823 C-74

2

se dedicaron a venta y otras cosas a una operacion tan arriesgada, que produjo, no obstante, los mas felices resultados, pues hecha la experiencia por sujetos inteligentes, bajo la direccion de un solo, resulto sacar un color hermoso brillante y superior al ^{trazado} que se ^{trazado} con el Azul de Guatemala, aunque una quarta parte menos de materia colorante, que el de esta, en terminos que los facultativos que hicieron la experiencia no podian persuadirse fuese criado y fabricado en esta Ciudad, manifestando respeto a ^{que se venderia a un veinte} que se venderia a un veinte por ciento menos que el de muestras colonias.

Este resultado alegró los animos de los individuos de esta corporacion, que persuadida de las grandes ventajas, que iban a resultar a la nacion, ~~se~~ imploró la proteccion del Gobierno para que le facilitase terrenos donde poder sembrar el azul, y la instruccion correspondiente para extraer la fecula, pues obtenido idudablemente se hubiese extendido, y propagado en terminos de que, no solo hubiese surtido las fabricas de esta Ciudad, de la Provincia, y de toda la Anarquía, sino que se hubiese vendido tambien al extranjero; pero esto fue precisamente en la época ^{de la invasion} ~~malhadada de tener entrada~~ a dominar el Gobierno francés y sucesivamente la guerra del Imperio francés, en la Península, con lo qual perdió esta corporacion las honrosas esperanzas que habia concebido de introducir y propagar en la Península un genero del mayor interes.

Aunque no pudo la Sociedad ver cumplido el logro de sus ^{planes} ~~planes~~ ha procurado se consensasen algunas ^{permutaciones} ~~plantas~~ ^{negocios} ~~esperando que algunos~~ ^{comulgando} ~~que~~ ^{logrando} que el Gobierno ^{protegera} ~~protegera~~ esta especulacion, ^{proporcionándole} ~~proporcionándole~~ un pedazo de terreno que en el dia ^{de un el tor} ~~podria ser el terreno del convento~~ ^{suprimido en esta ciudad} ~~estinguído~~ ^{estinguído} ~~respeto~~ ^{respeto} y los fondos necesarios para el cultivo y demas operaciones, respeto a que carece de dotacion alguna i no tiene otros medios de que poder disponer, que la subencion annual con que contribuyen sus individuos, cuyo numero se ha reducido

en tales terminos, que apenas quede satisfacer los gastos de escarbo, rio portero y hues.

al. 03 de Nov 1829.

Estamo persuadidos q^e la anterior oposicion tena el dero al Gobierno, y pone a cubierto la Soiedad: no obstante la Soiedad podria quitat y poner am ad rionio ^{si fuese mejor por q^e} etc es no dero. Val. a la Febro 1829

Dic^{ta} Maria de Sotomayor

Ant. Casanova



1823 C. 71

vertical text on the right edge of the page, likely a page number or index reference.